

Declaran que carece de objeto queja interpuesta contra el Tribunal Fiscal

RESOLUCION MINISTERIAL N° 357-2001-EF-10

Lima, 28 de noviembre de 2001

Visto, la queja interpuesta por el señor MIGUEL ANCO TORRES contra el Tribunal Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3 de octubre del 2001, el Ministerio de Economía y Finanzas recibe la Queja interpuesta por el señor MIGUEL ANCO TORRES contra el Tribunal Fiscal, por no resolver dentro del plazo legal establecido el recurso de ampliación de fallo interpuesto por el recurrente contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 1889-A-2001;

Que, de acuerdo a lo informado por el Tribunal Fiscal a través del Oficio N° 3661-2001-EF/41.01 de fecha 7 de noviembre del 2001, mediante la Resolución del Tribunal Fiscal N° 8684-A-2001 de fecha 26 de octubre del 2001, dicho órgano resolutor resolvió declarando infundado el recurso de ampliación de fallo recaído sobre la Resolución del Tribunal Fiscal N° 1889-A-2001;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 155 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que la queja interpuesta por el señor MIGUEL ANCO TORRES contra el Tribunal Fiscal CARECE DE OBJETO por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas